



PRINCIPALES INDICADORES FINANCIEROS A JUNIO/2023

El Presupuesto inicial aprobado por la Ley 7.050/2023 fue de G. 59,9 billones.

Presupuesto Vigente respecto al Presupuesto Inicial

El incremento de 1,4% del presupuesto vigente, se explica en parte por los aumentos en los grupos de gastos de Inversión Financiera y Transferencias, producto de las modificaciones presupuestarias. Como ser, para realizar inversiones con los recursos excedentes del Fondo de Jubilaciones de los Programas Contributivos Civiles por el MH, y para el financiamiento de proyectos productivos solicitados por productores de la Agricultura Familiar a través del MAG.

Obligación por Grupo de Gastos

La obligación al periodo analizado asciende a G. 25,4 billones, que representa el 41,8% del presupuesto vigente, donde la mayor participación se concentra en los grupos de gastos de servicios personales, transferencias y servicio de la deuda pública.

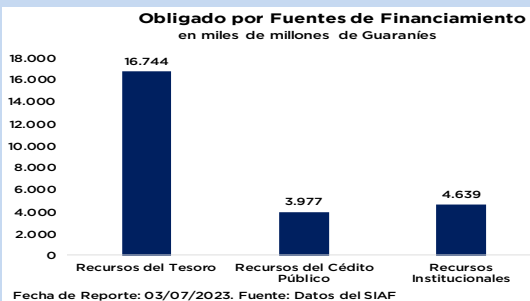
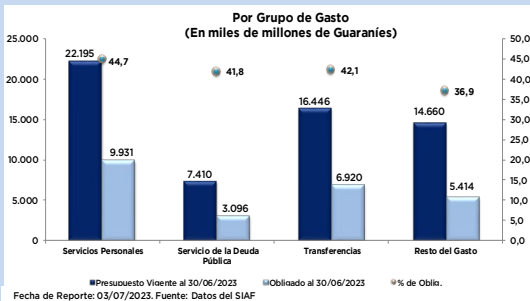
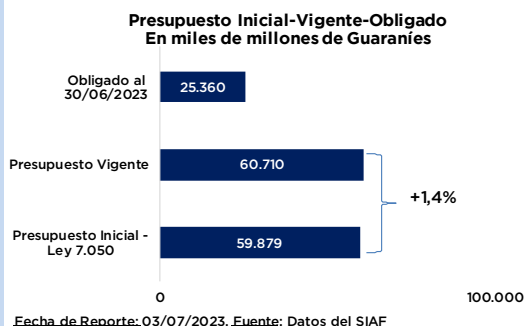
En cuanto al grupo de servicios personales, se menciona el reajuste salarial del 8% para los docentes, a partir del mes de marzo. Asimismo, gran parte de la distribución del gasto en servicios personales se destinó para los sectores de salud y fuerza pública.

En lo referente a las Transferencias, el 51% del desembolso fue para jubilados y pensionados, de las cuales, se destaca para el sector no contributivo, para el pago a los beneficiarios de la pensión alimentaria, conforme a la Ley N° 3.728/2009.

Comportamiento por Fuente de Financiamiento

El 66% de la ejecución presupuestaria de los 3 Poderes del Estado, y las demás Entidades de la Administración Central, fueron financiadas con recursos del Tesoro, las cuales provienen en su mayoría de los Impuestos.

Comportamiento Presupuestario Administración Central





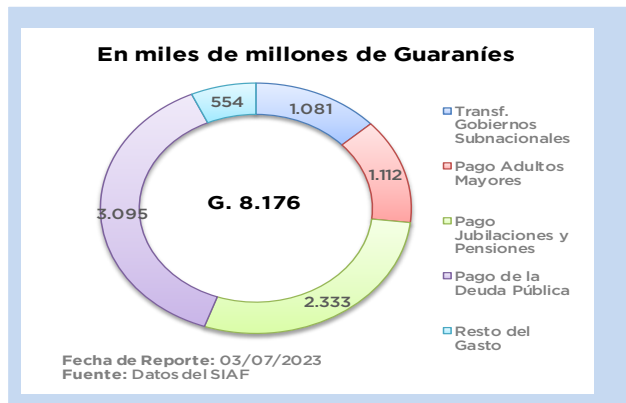
Obligación por Entidad al 30/06/2023. Incluye las Transferencias
Consolidables

En miles de millones de guaraníes (Todas las FF)					
Entidad	Presupuesto Aprobado Ley 7.050/2023	Presupuesto Vigente 30/06/2023	Obligado Junio/2023	% Oblig.	Part. Ejec.
PODER LEGISLATIVO	557	557	253	45,4%	1,0
Congreso Nacional	130	130	55	42,0%	0,2
Cámara De Senadores	178	178	81	45,4%	0,3
Cámara De Diputados	249	249	117	47,1%	0,5
PODER EJECUTIVO	55.948	56.754	23.558	41,5%	92,9
Presidencia De La República	1.029	1.101	414	37,6%	1,6
Vicepresidencia De La República	14	14	7	45,6%	0,0
Ministerio Del Interior	3.371	3.353	1.549	46,2%	6,1
Ministerio De Relaciones Exteriores	681	723	317	43,8%	1,3
Ministerio De Defensa Nacional	2.170	2.188	964	44,0%	3,8
Ministerio De Hacienda	19.923	20.265	8.176	40,3%	32,2
Ministerio De Educación Y Ciencias	10.224	10.229	4.312	42,2%	17,0
Ministerio De Salud Pública Y Bienestar Social	8.095	8.297	3.690	44,5%	14,5
Ministerio De Justicia	439	447	176	39,3%	0,7
Ministerio De Agricultura Y Ganadería	758	827	245	29,6%	1,0
Ministerio De Industria Y Comercio	142	155	59	38,2%	0,2
Ministerio De Obras Públicas Y Comunicaciones	6.903	6.911	2.866	41,5%	11,3
Ministerio De La Mujer	19	19	9	46,2%	0,0
Ministerio Del Trabajo, Empleo Y Seguridad Social	334	368	137	37,3%	0,5
Ministerio Del Ambiente Y Desarrollo Sostenible	75	76	27	36,1%	0,1
Ministerio De Desarrollo Social	592	592	264	44,6%	1,0
Ministerio De Urbanismo Vivienda Y Habitat	746	751	242	32,2%	1,0
Ministerio De La Niñez Y La Adolescencia	107	110	39	35,9%	0,2
Ministerio De Tecnologías De La Información Y Comunicación	327	327	66	20,2%	0,3
PODER JUDICIAL	3.186	3.212	1.467	45,7%	5,8
Corte Suprema De Justicia	1.468	1.489	634	42,6%	2,5
Justicia Electoral	671	670	365	54,5%	1,4
Ministerio Público	679	679	304	44,8%	1,2
Consejo De La Magistratura	36	38	14	35,6%	0,1
Jurado De Enjuiciamiento De Magistrados	43	44	19	44,5%	0,1
Ministerio De La Defensa Pública	275	276	125	45,2%	0,5
Sindicatura General De Quiebras	14	16	6	40,8%	0,0
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	163	163	74	45,5%	0,3
Contraloría General de la República	163	163	74	45,5%	0,3
OTROS ORGANISMOS DEL ESTADO	24	24	8	33,3%	0,0
Defensoría del Pueblo	18	18	6	31,0%	0,0
Mecanismo Nacional de Prevención Contra la Tortura	6	6	2	40,4%	0,0
Totales	59.879	60.710	25.360	41,8%	100,0

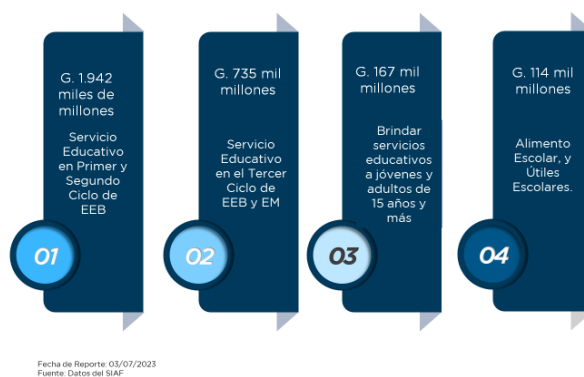
Fuente: SIAF fecha del reporte 03/07/2023

Del total de G. 25,4 billones obligados al término del primer semestre del corriente año, el 75% (G. 19 billones) corresponden a las siguientes 4 entidades: Ministerio de Hacienda, Ministerio de Educación y Ciencias, Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social; y el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones.

A continuación, se mencionan los gastos más importantes realizados por cada una de estas entidades:



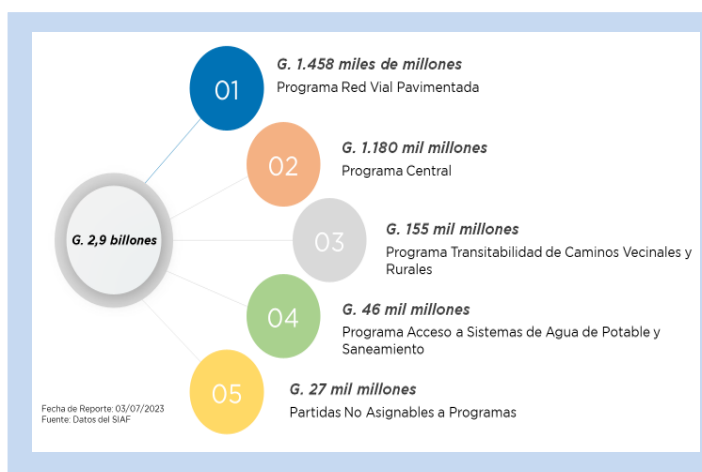
La obligación financiera del **Ministerio Hacienda** asciende a un total de G. 8,2 billones, de los cuales, G. 4,5 billones fueron destinados para el pago a jubilados y pensionados de la función pública, transferencia monetaria a Gobiernos Subnacionales, pago de Pensión Alimentaria a Adultos Mayores, y G. 3,1 billones para honrar la deuda pública del país.



En cuanto al **Ministerio de Educación y Ciencias**, cuya obligación total asciende a G. 4,3 billones, de los cuales, G. 2,8 billones se destinaron para los servicios educativos del primer y segundo ciclo, tercer ciclo de la educación escolar básica y educación media, así como para educación de jóvenes y adultos de 15 años y más.

Por otra parte, la institución destinó G. 54 mil millones en concepto de Alimentación Escolar para la distribución en zonas de Asunción, y G. 59 mil millones para la entrega de Canastas de Útiles Escolares.

Por su parte, el **Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social** obligó G. 3,7 billones, de los cuales, casi G. 2 billones fueron para servicios personales, y, G. 1,1 billones en compra de medicamentos u otros productos químicos.



Por último, el **Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones** utilizó un total de G. 2,9 billones, de los cuales, G. 1,5 billones fueron destinados al Programa de red vial pavimentada, siendo los de mayores recursos, los proyectos: **Habilitación y mantenimiento de la Ruta Nacional N° 9 y acceso colonia Menonita; y ampliación y duplicación de las rutas 2 y 7.**

El Programa de Caminos vecinales, tuvo una obligación de G. 155 mil millones, principalmente para los proyectos: Mejoramiento de caminos vecinales y puentes en la Región Oriental y Mejoramiento de 160 km de caminos vecinales en la Región Oriental.